



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-64-2025

Ref.:ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES

martes 25 de febrero de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 25 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 21/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la contratación del alquiler de un inmueble para el funcionamiento de una Delegación de este Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra Tasación de Inmueble suscripto por MARTÍNEZ Gabriel Alejandro de la Inmobiliaria Iwoka Propiedades, correspondiente al valor locativo del inmueble ubicado en la calle Lugones N° 1955 Local A de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente se encuentran funcionando delegaciones del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100), con ajuste de precio trimestral o cuatrimestral tomando como índice el IPC publicado por el INDEC.

Que mediante Nota INT-TI N° 16/2025, agregada a fojas 4/6, ha tomado intervención el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, informando que el costo operativo de realizar la reinstalación de los 9 (nueve) puestos de trabajo y del enlace terrestre, en caso de desplazar las oficinas a otro inmueble, ascendería aproximadamente a la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100) más la suma de USD 5.000,00 (dólar estadounidense cinco mil con 00/100), totalizando la suma aproximada de \$ 10.395.000,00 (pesos diez millones trescientos noventa y cinco mil con 00/100).

Que a fojas 7/14 obra constancia de consultas realizadas a diferentes inmobiliarias de la ciudad, referente a locales disponibles y su respectivo costo.

Que mediante Nota INT-DA N° 85/2025 la Dirección de Administración, luego del análisis de la información y documentación agregada en el expediente de marras, solicita autorización para iniciar el trámite de contratación referente a la renovación de la locación del inmueble conforme las prescripciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI

Secretario Privado

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

del artículo 52 de la Ley provincial N° 1015, por el plazo de 2 (dos) años, por la suma total estimada de \$ 33.120.000,00 (pesos treinta y tres millones ciento veinte mil con 00/100) (v. f. 15).

Que a foja 15 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite de marras y remitiendo las actuaciones a la Asesoría Letrada.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo I, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 16/20 el Dictamen Legal SL-AL N° 8/2025, concluyendo que se hallarían reunidos los presupuestos del artículo 52 de la Ley provincial N° 1015 para proceder a la renovación del alquiler de las oficinas ubicadas en la calle Leopoldo Lugones N° 1955 Local "A" de la ciudad de Ushuaia, correspondiendo que el trámite de contratación que se realice sea encuadrado en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que a fojas 21 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 10/2025.

Que a foja 22 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 38/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la locación de un inmueble, para el funcionamiento de las Delegaciones del Organismo, por la suma mensual estimada de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, totalizando la suma estimada de \$ 33.120.000,00 (pesos treinta y tres millones ciento veinte mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Invitar a cotizar a la firma Natalí MOLINA SANTANDER.

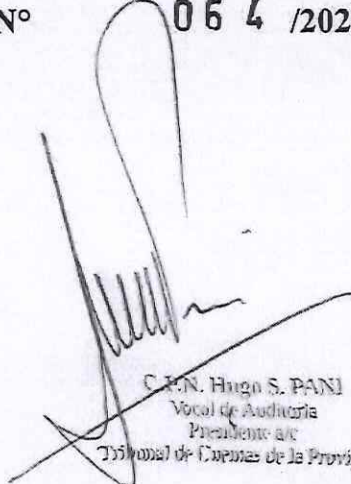
ARTÍCULO 4°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 /2025.

DM

es


C. P. N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
25/02/2025 13:12



SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA

SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

25 FEB 2025

RECIBIÓ: Diego Orlando MIEREZ

Asesoración

Tribunal de Cuentas de la Provincia

13:50